

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1787/18 C.M.**

Comodoro Rivadavia, 13 de noviembre de 2018.

----**VISTO:**-----

----La Acordada N° 1787/18 CM.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que mediante la Acordada mencionada en el Visto, el Pleno del Consejo de la Magistratura, reformó el art. 14 del Reglamento de concursos, estableciendo una nueva modalidad, para que los postulantes realicen sus exámenes psicofísicos.-----

----Que pese a la mencionada reforma, y a los fines de ejecutar la misma, es necesario primero contratar un psicólogo/a y asimismo finalizar la elaboración de las pautas o parámetros, con los que el mencionado profesional realizará su diagnóstico.-----

----Que por lo expuesto corresponde entonces, mantener la vigencia de la Resolución N° 11/18 CM, para los concursos de Juez Laboral de Puerto Madryn y Juez de Ejecución N° 3 de Comodoro Rivadavia, que se celebraran en la sesión programada, para el día 26 del corriente mes y año.-----

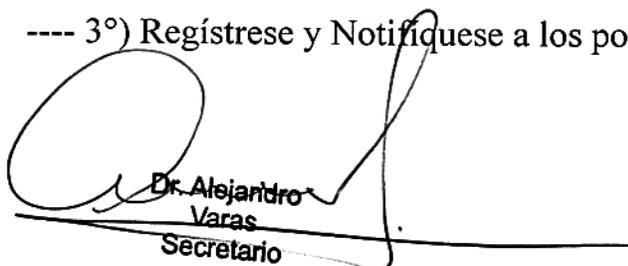
----Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad Referéndum del Pleno-----

----**RESUELVE**-----

----1°) Mantener la vigencia de la Resolución N° 11/18 CM, para los postulantes, de los concursos de Juez Laboral de la ciudad de Puerto Madryn y Juez de Ejecución N° 3 para la ciudad de Comodoro Rivadavia, haciéndole saber a los mismos, que la presentación del certificado de aptitud psicofísica se realizara como dispone dicha Resolución.-----

----2°) Requerir la confirmación por el Pleno de lo aquí decidido.-----

---- 3°) Regístrese y Notifíquese a los postulantes.-----

  
Dr. Alejandro  
Varas  
Secretario

  
Dr. MARTÍN MONTENEGRO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA